



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2025 AL 31/05/2025**



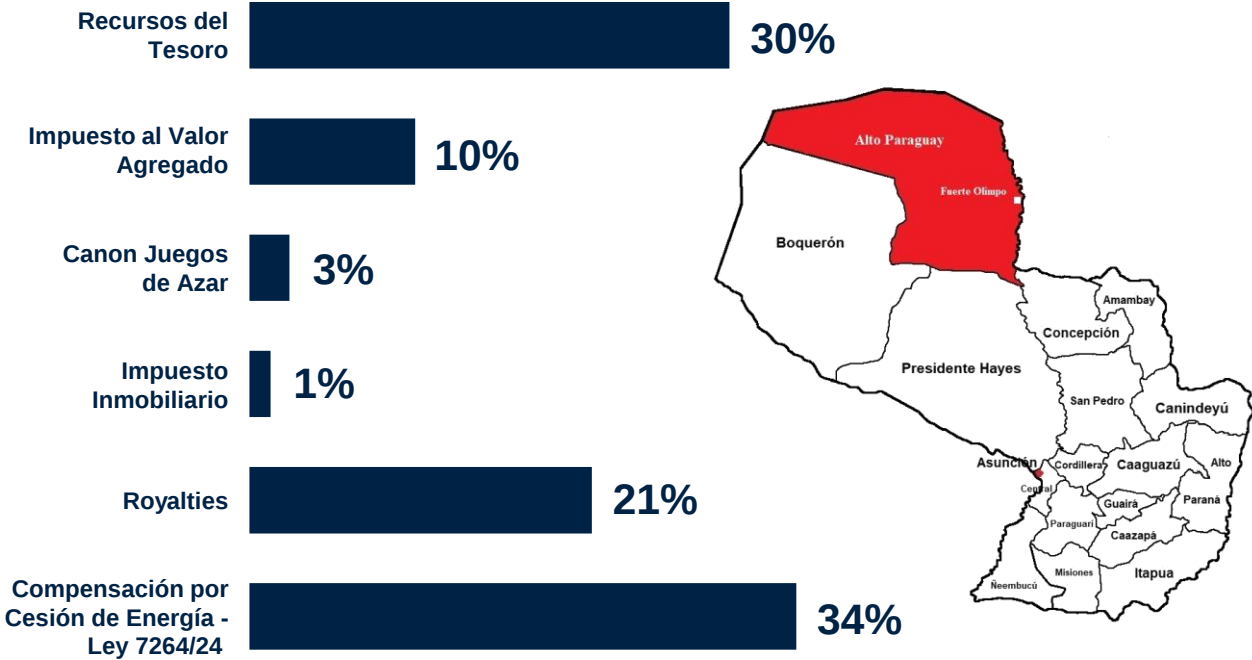
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	15.614.732.501	15.614.732.501	3.651.107.817	23%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.390.156.458	5.390.156.458	722.622.175	13%
30	07	Canon Juegos de Azar	1.303.423.679	1.303.423.679	506.485.000	39%
30	08	Impuesto Inmobiliario	687.126.033	687.126.033	238.823.341	35%
30	11	Royalties	11.137.478.290	11.137.478.290	0	0%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	17.781.694.763	17.781.694.763	5.518.660.855	31%
TOTALES			51.914.611.724	51.914.611.724	10.637.699.188	20%

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 10/06/2025

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Alto Paraguay



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	51.914.611.724	51.914.611.724	10.637.699.188	20%	3.018.669.483	7.619.029.705
1		Administración Ejecutiva Departamental	6.701.679.935	6.701.679.935	2.548.524.772	38%	687.155.841	1.861.368.931
10	01	Recursos del Tesoro	6.189.493.530	6.189.493.530	2.381.535.431	38%	657.995.759	1.723.539.672
30	08	Impuesto Inmobiliario	512.186.405	512.186.405	166.989.341	33%	29.160.082	137.829.259
2		Gestión Legislativa Departamental	1.603.941.754	1.603.941.754	459.401.782	29%	97.605.610	361.796.172
10	01	Recursos del Tesoro	1.603.941.754	1.603.941.754	459.401.782	29%	97.605.610	361.796.172
5		Otorgamiento de Becas	700.000.000	700.000.000	46.200.000	7%	2.700.000	43.500.000
10	01	Recursos del Tesoro	270.000.000	270.000.000	19.500.000	7%	0	19.500.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	430.000.000	430.000.000	26.700.000	6%	2.700.000	24.000.000
6		Construcción y Mantenimiento de Espacios Educativos	1.118.509.804	1.118.509.804	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.118.509.804	1.118.509.804	0	0%	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	282.689.719	282.689.719	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	75.000.000	75.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	16.000.000	16.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	191.689.719	191.689.719	0	0%	0	0
8		Construcción y Mejoramientos de Puestos de Salud	1.565.250.753	1.565.250.753	79.920.450	5%	0	79.920.450
30	06	Impuesto al Valor Agregado	739.100.825	739.100.825	79.920.450	11%	0	79.920.450
30	07	Canon Juegos de Azar	32.356.670	32.356.670	0	0%	0	0
30	11	Royalties	793.793.258	793.793.258	0	0%	0	0
9		Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad	2.530.403.681	2.530.403.681	629.787.711	25%	384.326.000	245.461.711
10	01	Recursos del Tesoro	710.454.369	710.454.369	118.668.711	17%	9.000.000	109.668.711
30	07	Canon Juegos de Azar	1.016.694.971	1.016.694.971	439.285.000	43%	322.863.000	116.422.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	174.939.628	174.939.628	71.834.000	41%	52.463.000	19.371.000
30	11	Royalties	628.314.713	628.314.713	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción y Mantenimiento de Caminos	10.024.120.841	10.024.120.841	1.277.470.162	13%	386.733.637	890.736.525
10	01	Recursos del Tesoro	3.543.309.998	3.543.309.998	594.268.437	17%	100.381.250	493.887.187
30	06	Impuesto al Valor Agregado	3.057.144.497	3.057.144.497	616.001.725	20%	250.036.243	365.965.482
30	07	Canon Juegos de Azar	245.416.244	245.416.244	67.200.000	27%	36.316.144	30.883.856
30	11	Royalties	3.178.250.102	3.178.250.102	0	0%	0	0
11		Construcción y Mantenimiento de Espacios Públicos	9.506.581.509	9.506.581.509	73.314.640	1%	5.000.000	68.314.640
10	01	Recursos del Tesoro	3.122.793.885	3.122.793.885	73.314.640	2%	5.000.000	68.314.640
30	06	Impuesto al Valor Agregado	29.401.332	29.401.332	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	8.955.794	8.955.794	0	0%	0	0
30	11	Royalties	6.345.430.498	6.345.430.498	0	0%	0	0
12		Asistencia para Emprendimientos Productivos	89.738.965	89.738.965	4.418.816	5%	0	4.418.816
10	01	Recursos del Tesoro	89.738.965	89.738.965	4.418.816	5%	0	4.418.816

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
14		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	17.781.694.763	17.781.694.763	5.518.660.855	31%	1.455.148.395	4.063.512.460
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	17.781.694.763	17.781.694.763	5.518.660.855	31%	1.455.148.395	4.063.512.460
TOTAL ENTIDAD			51.914.611.724	51.914.611.724	10.637.699.188	20%	3.018.669.483	7.619.029.705

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 10/06/2025

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

NORMATIVAS VIGENTES

- **LEY N° 1.535/1999** “De Administración Financiera del Estado”
- **DECRETO N° 8127/2000** “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.
- **LEY N° 7.408/2024** Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.
- **DECRETO N° 3.248/2025** Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”.
- **DECRETO N° 3.310/2025** Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 7.408/2024
- **RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO (FF 10)**: constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **RECURSOS INSTITUCIONALES (FF 30)**: son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 GENUINO – RECURSOS DEL TESORO**: está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO**: Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 38 COMPENSACIONES INC**: son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24** : “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.